

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.989

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2565470

#### EXTRACTO

PABLO VALENZUELA PEREZ, Notario Público Titular, domicilio Independencia 625, Valdivia, CERTIFICO: Que, Por escritura pública de fecha 16 de octubre de 2024, Repertorio Notarial N° 1561-2024, otorgada ante mí, don don RAFAEL ALEJANDRO GRACIA AGURTO, chileno, casado en régimen de separación total de bienes, Médico Cirujano con especialidad en Obstetricia y Ginecología, cédula nacional de identidad número catorce millones dieciocho mil novecientos treinta y siete guion cinco, domiciliado en calle Ruta T trescientos cincuenta, casa C, Marina Estancilla, de la comuna y ciudad de Valdivia; constituyó una sociedad por acciones. NOMBRE SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS GRACIA AGURTO SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de "GRACIA AGURTO SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en diversas especialidades de la medicina y en el área de la salud en general en su más amplio sentido y alcance, principalmente toda actividad relacionada con la Medicina General, Obstetricia y Ginecología, y en todas y cada una de las especialidades relacionadas, considerando diagnóstico, análisis, tratamiento, recuperación y rehabilitación, y cualquier otro aspecto que se relacione con el área de la salud, en forma directa o a través de convenios con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institucionales de Salud Previsional, servicios de bienestar de orden público de organismos públicos, municipales o privados, fiscales o semifiscales; pudiendo participar activamente en los concursos y licitaciones públicas o privadas que requieran los servicios profesionales ya descritos; b) Establecer Consultas Médicas, Centros Médicos y de investigación, de Diagnóstico y Tratamiento, Laboratorio, exploración médica y terapéutica, procedimientos de estudio y toda actividad afín que se acuerde en lo sucesivo; c) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento u otras formas de explotación de toda clase de bienes, especialmente de bienes inmuebles, sean estos predios rústicos o urbanos, parcelar, subdividir, lotear, urbanizar y construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma a fin de obtener su rentabilidad; d) Compra, venta, importación y exportación, arrendamiento, leasing, subarrendamiento de todo tipo de instrumentos, implementos, insumos y equipos médicos en general, y mobiliario para realizar consultas médicas, toma de exámenes, diagnóstico y tratamientos; e) La obtención de rentas y frutos provenientes de toda clase de inversiones, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, letras de cambio, pagarés, letras de crédito, certificados de depósitos, documentos negociables, valores inmobiliarios y todo efectos de comercio; títulos de crédito, instrumentos financieros y, en general, toda clase de títulos o valores, pudiendo concurrir o participar en la formación o ingresar en toda clase de personas, de capitales, comunidades, asociaciones y cuentas en participación; f) La realización de actividades de educación, capacitación, enseñanza, investigación y prevención en el área de la salud; g) En general, realizar actos de comercio relacionados, directa o indirectamente, con los mencionados objetos, y todo otro negocio o actividad que acordaren los accionistas.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La sociedad será administrada y representada por don RAFAEL ALEJANDRO GRACIA AGURTO, ya individualizado.- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Valdivia, región de Los Ríos, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.- DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de la fecha de escritura.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, dividido en CIEN ACCIONES de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga totalmente de la siguiente manera: El accionista don RAFAEL ALEJANDRO GRACIA AGURTO, suscribe CIEN ACCIONES, equivalentes a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS; suma que se entera y paga en este acto en la caja social y que equivalen al cien por ciento de la participación social. Por tanto, las acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Valdivia, 29 de octubre de 2024.

CVE 2565470

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl